



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.5/46/L.18 (Part IV)/Corr.1
19 de diciembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 107 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

Proyecto de informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Mahmoud BARIMANI (República Islámica del Irán)

Corrección

Página 27, proyecto de resolución II C

Reemplácese el texto actual por el siguiente:

C

Financiación de las consignaciones para el año 1992

La Asamblea General

Resuelve que para el año 1992:

1. Las consignaciones presupuestarias por un monto de 1.228.519.850 dólares de los EE.UU., es decir 1.194.617.450 dólares, que constituyen la mitad de las consignaciones aprobadas para el bienio 1992-1993 por la Asamblea General en el párrafo 1 de la resolución A supra, más 33.902.400 dólares, que representan el aumento de las consignaciones revisadas para el bienio 1990-1991 aprobadas por la Asamblea General en su resolución 46/___ A, se financien de conformidad con los párrafos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con arreglo al siguiente detalle:

a) 34.643.650 dólares, que constituyen la cifra neta de la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 1992-1993 de conformidad con la resolución B

supra, reducida en 838.700 dólares, que representan la reducción de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal para el bienio 1990-1991 aprobados por la Asamblea General en su resolución 46/___ B;

b) 1.194.714.900 dólares, que corresponden a las cuotas fijadas a los Estados Miembros de conformidad con la resolución 46/___ de la Asamblea General, de ___ de diciembre de 1991, sobre la escala de cuotas para los años 1992 y 1993;

2. Se descontará de las cuotas de los Estados Miembros, con sujeción a lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, su participación respectiva en el Fondo de Nivelación de Impuestos, por un monto total de 209.704.100 dólares, que consiste en lo siguiente:

a) 189.963.000 dólares, que son la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 1992-1993 en la resolución B supra;

b) Más 19.741.100 dólares, que representan el aumento de los ingresos revisados por concepto de contribuciones del personal para el bienio 1990-1991 aprobados por la Asamblea General en su resolución 46/___ B.

